

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 151/93

Septiembre 1º, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 26 de julio de 1993, la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, convocó a la Asamblea General Constitutiva de dicha organización, la misma que se llevará a cabo el día miércoles 8 de septiembre de 1993, en el Hotel Juan Palace Fes de Fes-Marruecos.

Que, la presencia del Gobierno Municipal de Sucre, en dicho evento de carácter internacional reviste una gran importancia, ya que es primordial manifestar ante las grandes instituciones internacionales y organizaciones especializadas, el ferviente deseo de proteger el patrimonio hisitórico de la humanidad que se encuentra disperso en diferentes ámbitos espaciales y muchos de ellos en el olvido.

Que, de conformidad con el inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y responsabilidad del Gobierno Municipal de Sucre, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

Que, por prescripción del art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 200 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Municipales, son entidades de derecho público, con personalidad jurídica reconocida, patrimonio propio y gozan de autonomía plena en el ejercicio de su administración.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º En aplicación de los arts. 1 y 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 200 de la Constitución Política del Estado, se autoriza al Gobierno Municipal de Sucre, adherirse y suscribirse como miembro de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, en la Asamblea General Constitutiva de la Organización, la cual se

celebrará en Fes-Marruecos el 8 de septiembre de 1993.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo y H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.